**RECUERDA: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, SALUD LABORAL, PROTOCOLO ACCIDENTES RIESGO BIOLÓGICO, SITUACIÓN ESPECIAL DE LA MUJER EMBARAZADA.****RECUERDA**

Por **riesgo biológico** se entiende la exposición a agentes vivos capaces de originar cualquier tipo de infección.

**Las infecciones** son enfermedades transmisibles originadas por la penetración en el organismo de microbios o gérmenes (virus, bacterias, parásitos o toxicidad):

**Para contraer una infección** es necesario que coincidan una serie de circunstancias en íntima relación con **tres elementos: el germen, la vía de transmisión y el propio sujeto.**

**Se pueden transmitir gérmenes** mediante la respiración, la saliva, la relación sexual, las heridas, la sangre, la leche, las heces o la orina, si bien suelen predominar unas determinadas vías y no otras según los casos.

**El contagio puede ser** directo (persona a persona) o de forma indirecta (aire, agua, suelo, alimentos, objetos etc.).

**Las vías de entrada de los gérmenes** son a través de la piel, la vía respiratoria, la vía digestiva y la vía sexual.

**RECUERDA**

Las medidas generales de prevención y control deben adecuarse en cada caso al tipo de germen, a la fuente de infección y al modo de transmisión de la enfermedad de que se trate.

**RECUERDA****Protección frente Tétanos**

La vacunación es la medida de prevención. Los trabajadores agrícolas constituyen un grupo de alto riesgo.

**RECUERDA****Protección frente Hepatitis B**

El riesgo laboral es por **contacto** con sangre infectada y derivados o algunas secreciones orgánicas, bien directamente o a través de objetos contaminados.

Existe una **vacuna** efectiva que se recomienda para el personal con riesgo de exposición laboral.

Están considerados **grupos profesionales de riesgo**:

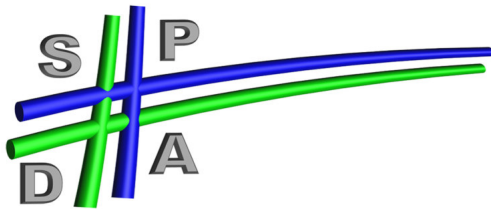
- Personal sanitario.
- Funcionarios de instituciones penitenciarias.
- Policías.
- Bomberos.

**RECUERDA****Protección frente al SIDA**

EL síndrome de inmunodeficiencia adquirida (**SIDA**) es una alteración del sistema inmunitario producida por la infección del virus VIH. El virus VIH es muy frágil fuera del cuerpo humano; el calor y los desinfectantes comunes (lejía) lo destruyen.

**Se transmite** entre humanos por contacto sexual, introduciéndolo directamente en la sangre y de madre a hijo.

**Son trabajadores de riesgo** aquellos con posibilidad de contacto con sangre o fluidos corporales de enfermos infectados por el VIH, en especial en centros sanitarios o en servicios sociales. Otro personal con riesgo de contacto con sangre humano son los policías, funcionarios de prisiones, bomberos, trabajadores de ambulancias y algunos servicios de protección civil. La prostitución es una actividad de alto riesgo de contagio sexual.

**RECUERDA****Trabajadoras embarazadas y riesgo biológico.**

**Los gérmenes son capaces** de atravesar la placenta e infectar al feto. Además de la transmisión del SIDA de madres a hijos, (malformaciones), hay tener especial cuidado con la rubéola materna y con la toxo-Plasmosis.

**La rubéola** es una enfermedad benigna pero durante el primer trimestre del embarazo puede ocasionar en el feto graves problemas: cataratas, retraso mental, sordera, alteraciones óseas, cardíacas, etc

**La toxo-Plasmosis** al principio del embarazo provoca la muerte del feto. Más tardíamente origina daños cerebrales en el recién nacido.

**RECUERDA**

Las **medidas higiénicas habituales** en los centros sanitarios para prevenir otras infecciones de transmisión a través de la sangre como la hepatitis B son suficientes

- ✚ Prevenir los pinchazos, cortes y raspaduras con material cortante en presencia de sangre y otros fluidos y proteger lesiones de piel.
- ✚ Buenas prácticas de trabajo: protección para evitar contaminaciones de persona o ropas, higiene personal.
- ✚ Limpieza y desinfección de superficies contaminadas con sangre u otros fluidos.
- ✚ Contenedores seguros de residuos, especialmente de jeringuillas usadas.
- ✚ En caso de corte o pinchazo en presencia de sangre, forzar de inmediato la salida de sangre y lavar la zona con agua y jabón.
- ✚ Comunicar cualquier tipo de contaminación potencial.
- ✚ El aislamiento de las personas infectadas no tiene sentido preventivo.
- ✚ Respeto a la intimidad y no discriminación.
- ✚ La convivencia normal con compañeros/as de trabajo seropositivo no supone ningún riesgo especial.
- ✚ Las personas infectadas deberían seguir trabajando mientras estén médicamente capacitadas.

**RECUERDA**

**Residuos sanitarios Biocontaminados:** Se consideran tales los siguientes:

- ✚ Cualquier material proveniente del tratamiento de enfermos infecciosos.
- ✚ Vacunas de gérmenes vivos o atenuados.
- ✚ Agujas y todo tipo de material cortante y punzante.

**RECUERDA****Enfermedades profesionales, infecciosas y parasitarias:**

- A. Enfermedades infecciosas y parasitarias del personal que se ocupa de la prevención, asistencia y cuidado de enfermos y en la investigación.
- B. Enfermedades infecciosas y parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.
- C. Paludismo, amebiasis, dengue, fiebre papataci, fiebre recurrentes, fiebre amarilla, peste, leishmaniasis, pian, tifus exantemático y otras ricketiosis. Trabajos desarrollados en zonas endémicas.
- D. Enfermedades infecciosas y parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmintiasdis.

**RECUERDA****¿Qué dice la ley? Identificar, eliminar, evaluar.**

**Si se identifica** la existencia de un riesgo biológico deberá tratarse, en primer término, de eliminarlo.

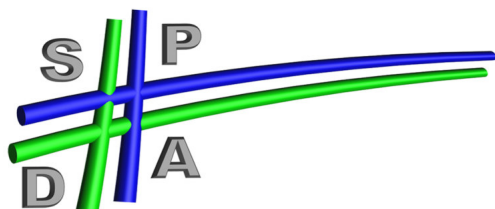
Aquellos **riesgos que no puedan eliminarse** deben ser objeto de una evaluación ad hoc.

**Los agentes biológicos se clasifican en cuatro grupos**, siendo el grupo 1 el de menor riesgo y el Grupo 4 el de mayor riesgo.

**RECUERDA**

**Para prevenir y reducir la exposición**, se observarán los principios de correcta seguridad e higiene profesional.

Si el resultado de la evaluación muestra que hay posibilidad de exposición a agentes biológicos de los grupos 2, 3 y/o 4, se deben adoptar medidas de reducción del riesgo, higiénicas, de vigilancia de la salud, de información y formación a los trabajadores.



**RECUERDA**

**Reducción del riesgo:**

- ✚ Reducir al mínimo el número de trabajadores expuestos.
- ✚ Evitar o minimizar la liberación de agentes biológicos en el lugar de trabajo.
- ✚ Adoptar medidas de protección colectiva o individual.
- ✚ Medidas de higiene adecuadas.
- ✚ Señalización.
- ✚ Confección de Planes de emergencia.
- ✚ Verificación de la presencia de agentes biológicos fuera del lugar donde deberían estar confinados.
- ✚ Medios más seguros que permitan la recogida, el almacenamiento y la evacuación de residuos por los trabajadores.
- ✚ Medidas seguras de manipulación y transporte.

**RECUERDA**

**Medidas de higiene y protección individual:**

- ✚ Evitar la ingestión de comidas y bebidas en zonas con riesgo de contaminación biológica.
- ✚ Proporcionar a los trabajadores trajes de protección adecuada y cuidar de su almacenamiento, limpieza, descontaminación, destrucción, manutención reparación y sustitución.
- ✚ Poner a disposición de los trabajadores cuartos de aseo y retretes adecuados, provistos de los productos de limpieza necesarios.
- ✚ Los trabajadores dispondrán de diez minutos, computables como de trabajo efectivo, para la limpieza y aseo, cada vez que abandonen el puesto y antes de las pausas para comer.
- ✚ Especificar los procedimientos de obtención, manipulación y procesamiento de muestras de origen humano o animal.

**RECUERDA**

**Vigilancia de la salud:**

- ✚ El empresario garantizará la adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, según las pautas y protocolos establecidos por el Ministerio o Departamento de Salud. Los trabajadores podrán solicitar revisión de los resultados.
- ✚ Cuando exista riesgo y haya vacunas, estas serán ofertadas por el empresario a los trabajadores de acuerdo con las siguientes pautas:
  - El ofrecimiento y la aceptación constarán por escrito.
  - Deberá informarse a los trabajadores sobre ventajas e inconvenientes de la vacunación.
  - Su dispensación no supondrá gasto alguno al trabajador.
  - Podrá elaborarse un certificado de vacunación.

**RECUERDA**

**Información y formación:**

- a) Disposiciones en materia de higiene.
- b) Utilización de equipos y ropas de protección.
- c) Medidas en caso de incidentes y para la prevención de incidentes.

**RECUERDA**

Los agentes biológicos se clasifican en cuatro grupos siendo el I del menor riesgo y el grupo IV el de mayor riesgo. Hay un Anexo, en un Anexo al RD una lista indicativa de agentes biológicos y de su clasificación.

Tipo de Riesgo	
RIESGO 1	Riesgo individual y comunitario escaso. Agente biológico poco probable que cause enfermedad en el hombre.
RIESGO 2	Riesgo individual elevado y riesgo comunitario escaso. Agente patógeno que puede causar enfermedad grave pero existen profilaxis o tratamientos eficaces.
RIESGO 3	Riesgo individual moderado y comunitario moderado. Agente patógeno del que existen profilaxis o tratamientos eficaces.
RIESGO 4	Riesgo individual y comunitario elevado. Agente patógeno que puede causar enfermedad grave pero No existen profilaxis o tratamientos eficaces.